



DECRETO N° 1332 .

CHIGUAYANTE, 03 AGO 2018

VISTOS : Los antecedentes presentados y la documentación adjunta; el acuerdo del Concejo Municipal N°82 – 21 - 2018 de fecha 25 de julio de 2018, de Sesión Ordinaria de la misma fecha, que aprueba la renovación de la Patente de Alcohol de Comercializadora y Distribuidora Alejandrina Obreque Silva E.I.R.L., RUT. N°76.093.529-8, según ORD. N° 449, de fecha 11 de julio de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, con el V°B° del señor alcalde; lo dispuesto en la Ley N° 19.925, en relación con lo preceptuado en el Decreto Ley N°3.063; lo dispuesto en el Artículo 65 letra o de la Ley N°18.695; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Renuévase 01 Patente de Alcohol, rol 4-402210, Categoría Minimercado, letra H, ubicada en Calle Bergantín Potrillo N°68, Chiguayante Sur 4, perteneciente a de Comercializadora y Distribuidora Alejandrina Obreque Silva E.I.R.L., RUT. N°76.093.529-8, la contribuyente individualizada en ORD.N°449 de fecha 11 de julio de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas. Que forma parte del presente decreto.
 2. Autorízase la renovación de patente durante el mes de julio de 2018
 3. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.
 4. El interesado deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODOLFO DIAZ AGUILERA
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE



ARV/RD/V/GMA/vht.
 Distribución
 Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)
 Dirección de Control (formato digital)
 - Dirección Jurídica (formato digital)